

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo competente, que informe sobre el Plan Integral Para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (ley 26.934), el cual fue sancionado y promulgado en el año 2014, lo siguiente:

- la cantidad de personas afectadas por un consumo problemático atendidas desde la entrada en vigencia del Plan Integral Para el Abordaje de los Consumos Problemáticos, desglosada anualmente;
- la cuantificación actual del personal de los Centros Comunitarios de Prevención de Consumos Problemáticos distinguiendo específicamente la cantidad de trabajadores que cumplen el turno nocturno según consta en el Plan;
- el esquema, medidas y acciones destinadas al seguimiento de las pautas de atención de aquel afectado por un consumo problemático en los últimos cinco años y detallando específicamente el período comprendido desde el comienzo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, incluyendo el debido análisis interdisciplinario del caso;
- el índice de efectividad de los servicios gratuitos para aquel afectado por un consumo problemático en los últimos cinco años;
- la cuantificación de las becas de estudio otorgadas a aquellos en situación de reinserción a la sociedad por el previo consumo problemático en los últimos cinco años;

- la cuantificación de los docentes capacitados para comprender la problemática de los consumos problemáticos en los últimos cinco años;
- la cuantificación de los facilitadores pedagógicos que ejercieron su tutoría para que aquel que fue afectado por un consumo problemático pueda terminar la escolaridad en los últimos cinco años;
- la cuantificación de los talleres, charlas y otras actividades dadas con el objeto de transmitir a los beneficiarios conocimiento sobre sus derechos y deberes, entre otros, en el ámbito laboral en los últimos cinco años.
- un informe detallado de las partidas presupuestarias afectadas al desarrollo del Plan a la fecha.
- la cantidad de convenios firmados y cantidad de personal asignado al Plan.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A lo largo del año 2014 se ha sancionado, promulgado y publicado en el Boletín Oficial el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (ley 26.934), el cual tiene como objetivos: a) Prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado; b) Asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados por algún consumo problemático; c) Integrar y amparar socialmente a los sujetos de algún consumo problemático, según lo indicado en el artículo tercero de dicha ley.

A partir de esto, y atento al tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia del plan IACOP a la fecha y las circunstancias excepcionales que hemos vivido como sociedad a partir del año 2020 el cual ha marcado un antes y un después en muchísimas conductas y problemas sociales producto del encierro que trajo la pandemia mundial del coronavirus COVID-19, se torna imprescindible poder conocer los resultados, acciones y cifras que arroja su ejecución.

En el último año pudimos conocer el informe elaborado por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) en el cual se señaló que durante el ASPO se evidenció la importancia de las dimensiones sociales en los sentidos y experiencias de consumos de sustancias tales como: los cambios en el trabajo, en la escolaridad, en los espacios de sociabilidad, en las lógicas de los lazos sociales en los ámbitos públicos y privados, o el acceso a la conectividad, debido a que todas ellas implicaron modificaciones en las prácticas y en los significados relacionados a los consumos de sustancias, lo que demuestra aún más la relevancia del presente pedido de informes.

En dicho documento, se destacan tres aspectos fundamentales sobre los consumos problemáticos en épocas de aislamiento social:

“Consumos de sustancias vinculados a las modificaciones en la cotidianeidad:

- Las modificaciones en la vida cotidiana a partir de la implementación del aislamiento transformaron de diversas formas las prácticas, sentidos y situaciones de los consumos de sustancias. Las restricciones para realizar encuentros sociales modificaron los consumos usualmente asociados a espacios y momentos de socialización.

- Las diferencias generacionales resultaron relevantes para comprender estas modificaciones. Gran parte de las mujeres y varones jóvenes que participaron de los grupos focales relataron haber disminuido considerablemente el consumo de alcohol al restringirse los encuentros sociales y las salidas por el ASPO. Entre los y las adultos/as, el consumo de sustancias estuvo vinculado a los cambios en la organización de la vida cotidiana doméstica (el marcado incremento en el consumo de vino con las comidas, por ejemplo) al poder tomar alguna bebida alcohólica por no tener que salir a trabajar, sumado a un momento para relajarse, para distenderse y/o para sobrellevar mejor el ASPO.

- Los sentidos asociados al consumo de alcohol variaron durante el ASPO de modo diferente según el grupo etario. Para las/os jóvenes de todos los niveles socioeconómicos el consumo de alcohol en grandes cantidades disminuyó debido a la imposibilidad de acudir a espacios sociales. En cambio, para las/os adultos el consumo de alcohol se vinculó a “bajar” el día o reducir el estrés: se incorporó a momentos del día en los que antes no se consumía, aumentando así la

cantidad ingerida y la frecuencia".¹

Son muchos los interrogantes que tenemos, tanto que tornan imperiosa la necesidad de conocer la ejecución del Plan IACOP puesto que la pandemia del COVID-19 ha puesto de relieve la responsabilidad que tenemos de legislar en medidas eficientes y necesarias para los tiempos que estamos viviendo. Tal como se señala en el precedente informe, las conductas sociales han cambiado, máxime debido al aislamiento obligatorio y, en muchos casos, lamentablemente, potenciado los consumos problemáticos afectando a muchísimas personas y sus entornos.

La incertidumbre que ha generado esta pandemia, los problemas económicos, laborales, educacionales, afectivos, entre otros, son factores que han amenazado la salud de las personas. Como respuesta a estos y otros aspectos señalados en el documento citado, se propicia el presente pedido de informes a fin de tomar conocimiento cabal, desmenuzado y actualizado del Plan diseñado para acompañar y prevenir los consumos problemáticos desde el Estado. Desde la cantidad de personas asistidas hasta el índice de efectividad de los servicios gratuitos especialmente durante el dos mil veinte y el dos mil veintiuno, son relevantes para confirmar el acompañamiento estatal a lo largo de un consumo problemático.

Por todo lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

¹ Estudio nacional sobre las modificaciones en los consumos de sustancias y las respuestas asistenciales implementadas a partir del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por Covid-19 - Resumen ejecutivo, SEDRONAR, Abril 2021, recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/aspo_eje_2_resumen_ejecutivo_5_2_1.pdf